

SESIÓN ORDINARIA - No. 933-2019

Sesión Ordinaria número novecientos treinta y tres, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el veintiuno de mayo del dos mil diecinueve, al ser las catorce horas con veintidós minutos, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: Susan Naranjo López, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Edwin Duarte Delgado, representante de la Municipalidad de Corredores; Fidelia Montenegro Soto, representante del sector productivo; René de la Trinidad Fernández Ledezma, representante de las cooperativas; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena; Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa; Cecilia Chacón Rivera, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Pablo Andrés Ortiz Roses, representante del Poder Ejecutivo; Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; el licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR y la licenciada Eraida Agüero Vanegas, secretaria de actas a.i. de JUDESUR. -----

Ausente con justificación: Enrique Moya Díaz, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur y Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito. -----

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con nueve directores presentes. -----

Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR procede a leer la agenda del día de hoy. -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, 2) Saludo y apertura de la sesión, 3) Lectura y aprobación de la agenda, 4) Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 931-2019, acta de la Sesión Ordinaria No. 932-2019, acta de la Sesión Extraordinaria No. 247-2019 y acta de la Sesión Extraordinaria No. 248-2019; 5) Informe de Dirección Ejecutiva, 6) Informe de la Presidencia, 7) Atención a representantes del MINAET y de la Fundación Corcovado, 8) Lectura de Correspondencia, 9) Asuntos varios de directores. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----
Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria No. 933-2019. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-01-933-2019.**-----

ARTÍCULO 4°- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 931-2019, acta de la Sesión Ordinaria No. 932-2019, acta de la Sesión Extraordinaria No. 247-2019 y acta de la Sesión Extraordinaria No. 248-2019: -----

El señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No. 931-2019. -----

A) La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----
Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 931-2019. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SIETE DIRECTORES. ACU-02-933-2019.**-----

El director René de la Trinidad Fernández Ledezma y Susan Naranjo López, se abstiene de votar debido a que no asistió a dicha sesión de Junta. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No. 932-2019. -----

B) La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----
Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 932-2019. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SIETE DIRECTORES. ACU-03-933-2019.**-----

La directora Susan Naranjo López y el director Edwin Duarte Delgado, se abstienen de votar debido a que no asistieron a dicha sesión de Junta. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación el acta de la Sesión Extraordinaria No. 247-2019. -----

C) La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria No. 247-2019.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-04-933-2019.-----

La directora Susan Naranjo López, se abstiene de votar debido a que no asistió a dicha sesión de Junta. -----

El señor Edwin Duartes Delgado, Presidente de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación el acta de la Sesión Extraordinaria No. 248-2019. -----

D) La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria No. 248-2019.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-05-933-2019.-----

La directora Susan Naranjo López, se abstiene de votar debido a que no asistió a dicha sesión de Junta. -----

ARTÍCULO 5°- Informe de Dirección Ejecutiva: -----

Al ser las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, ingresa a la sala de sesiones la licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe unidad de cobros a.i. quien expone a la junta lo siguiente: -----

A) Memorando UC-075-2019 del licenciado Francisco Lozano Manzanares, gestor de Cobro Administrativo, con el visto bueno de la licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe unidad de cobros a.i., del trece de mayo del dos mil diecinueve, donde con el fin de que sea elevado a conocimiento y aprobación de la junta directiva de JUDESUR, remito el siguiente caso de crédito universitario en arreglo de pago: -----

“Detalle del caso: -----

1. Este crédito presenta un atraso significativo en sus pagos, en el histórico del expediente 1002-1898 del beneficiario Gabriel Elías Picado Quirós, inicia el traslado a la Unidad de Cobro mediante Resolución Administrativa N° 027-2016 con la Declaración de Incumplimiento de Contractual del cual iniciaría los pagos a partir del 01 de mayo del 2016, se le envió notificaciones mediante llamadas telefónicas y correos para que normalizara su crédito, como los fiadores ya no estaban dispuestos a seguir como garantía real del crédito, y para poder honrar esta deuda presenta hipoteca en primer grado la propiedad a nombre de Amelia Quirós Salinas con cedula 6-0165-0207, vecina de San Joaquin de Flores, Heredia propietaria de la casa de habitación ubicada en Heredia, Cantón San Francisco, Distrito Ulloa, donde autoriza al señor Gabriel Elías Picado Quirós cedula 6-0407-0263, para que la utilice como garantía hipotecaria el inmueble anteriormente descrito, para que pueda realizarse el arreglo de pago. Actualmente cuenta con un atraso de 32 cuotas. -----

2. Se realiza mediante Memorando UC-048-2019 con fecha 13 de marzo del 2019, al Ing. Cesar Campos Díaz funcionario del Departamento de Desarrollo JUDESUR, la solicitud para que se gestione lo pertinente para proceder a realizar el evaluó de la finca 114135, ubicada en la Provincia de Heredia, Cantón 1 Heredia, Distrito 3 San Francisco. Dicho evaluó corresponde al deudor Gabriel Elías Picado Quirós, cedula 6-0407-0263, para realizar el arreglo de pago de la deuda. -----

3. Mediante Memorando ING-016-2019 con fecha 28 de marzo del 2019, el ingeniero Cesar Campos Díaz funcionario del Departamento de Desarrollo JUDESUR, entrega el informe del avalúo del caso del beneficiario Gabriel Elías Picado Quirós, cedula 6-0407-0263, inmueble ubicado en la Provincia de Heredia, Cantón de Heredia, Distrito San Francisco 25 mts oeste de Pali de la Aurora casa # 22. -----

4. En el avalúo del terreno menciona que el valor zonal utilizado (€/m2) es de 98.500.00, valor recomendado (€/m2) 220.866.27, área valorada 107.23 m2, el valor total en colones del terreno es de **€23.683.490.49**. -----

5. En el avalúo de la vivienda principal el valor de la construcción **€17.663.059.56**, y en el valor de las obras complementarias **€1.688.000.75**, el valor neto de la reposición de la vivienda **€19.351.060.31** dando un valor actual del estimado del inmueble de **€43.034.550.80**. -----

Recomendación de la Unidad de Cobro

Una vez efectuadas las gestiones y cálculos correspondientes de esta unidad, mediante el estudio del siguiente cuadro: -----

Núm. Ref.		Deudor		Actual			Arreglo			
				Plazo	% Int.	Mto Cuota	Plazo	% Int.	Poliza Mensual	Mto Cuota
1002-1898	PICADO QUIROS GABRIEL ELIAS	96	9.00	408,846.25	240	6.00	6,598.57	255,972.51		
Mto Honorarios		Justificación								
460,000.00		El beneficiario deberá realizar la cancelación de la diferencia por gastos de inscripción de hipoteca								
Mto Operación		Saldo		Mto Moratorio		Mto Interés		Mto Póliza		Nuevo Mto Operación
27,378,901.76		26,392,835.44		990,775.38		6,332,111.23		251,625.00		34,427,347.05

Detalle Contable					Cuenta		Monto
Neg.	Prog.	Uni.	Proc.	Act.			
01	04	09	02	01	1.1.3.07.01.99.3.14252.02	PRÉSTAMOS UNIVERSITAR UNIDAD COBRO CORRED	5,585,945.15
01	04	09	02	01	4.5.9.07.01.99.1.11206.06	INTERES MORATORIO CREDITOS UNIVERSITARIOS	990,775.38
01	04	09	02	01	4.9.9.99.99.01.3.14252.14	REINTEGROS POR HONORARIOS DE ABOGADO BECA	460,000.00
01	04	09	02	01	4.5.9.07.01.99.1.11206.02	INTERESES POR PRÉSTAMOS A OTRAS UNIDAD DEL :	746,166.08
01	04	09	02	01	4.9.9.99.99.01.2.14252.13	REINTEGROS POR INGRESOS POR POLIZAS BECAS C	251,625.00
Total							8,034,511.61

Fecha Inicio Nueva Operación	Fecha Inicio Pago	Re-Calcular
01/05/2019	01/06/2019	

Tomando en cuenta que: -----

1. El nuevo plazo actual que se establece es de 240 cuotas, con un interés del 6%, una póliza mensual de €6.598.57, quedando establecida la nueva cuota con un monto de €255.972,51. -----

2. El solicitante es Gabriel Elías Picado Quirós, cédula 6-0407-0263, inmueble ubicado en la Provincia de Heredia, Cantón de Heredia, Distrito San Francisco 25 mts oeste de Pali de la Aurora casa # 22, cumple con los requisitos. -----

3. Por tanto, esta Unidad de Cobro recomienda la aprobación del arreglo de pago, en el cual el solicitante deberá suscribir los documentos originales de la garantía de la Hipoteca, una vez aprobado mediante acuerdo de la junta directiva. -----

- Conocido el memorando UC-075-2019, **se acuerda:** -----

Acoger la recomendación del licenciado Francisco Lozano Manzanares, gestor de Cobro Administrativo, con el visto bueno de la licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe unidad de cobros a.i., de aprobar el arreglo de pago según se indica en el memorando UC-075-2019. **APROBADO CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-06-933-2019.**-----

Al ser las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, se retira de la sala de sesiones la licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe unidad de cobros a.i. e ingresa la licenciada Jenny Martínez González, jefe del departamento de becas, quien expone a la junta lo siguiente: -

B) Memorando PROV-036-2019 de la de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, proveedora, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero a.i., del dieciséis de mayo del dos mil diecinueve, donde en atención a lo solicitado por la Licda. Jenny Martínez González, jefe del departamento de becas, y en cumplimiento a lo indicado en el inciso c) del artículo No. 16 de la Ley No. 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), se remite, para la revisión y aprobación de Junta Directiva, la recomendación de adjudicación del proceso realizado en el SICOP, con el número de contratación directa No. 2019CD-000003-0019700001 “Contratación de un notario externo que brinde servicios a JUDESUR”, al licenciado Carlos Azofeifa. Lo anterior debido a que su oferta cumple con los requerimientos solicitados en el cartel y el que más conviene a los intereses de la institución. -----

- Se conoce, se deja pendiente para que se analice y se deje constancia de si los participantes al proceso tienen deudas con JUDESUR. -----

Al ser las quince horas con tres minutos, se retira de la sala de sesiones la licenciada Jenny Martínez González, jefe del departamento de becas e ingresa el licenciado Carlos Morera Castillo, Jefe Administrativo Financiero a.i., quien expone lo siguiente: -----

C) El licenciado Carlos Morera Castillo, Jefe, Administrativo Financiero a.i., menciona a la junta directiva de JUDESUR, que se envió el presupuesto extraordinario, sin embargo la Contraloría nos hizo ver un hallazgo, en el ordinario ajustado metimos trescientos y resto de millones a ASOMUTRA de los cuales si se lograron pagar en diciembre, entonces tenemos que darle de baja a eso, entonces la propuesta que traemos es solo modificar la parte del programa de desarrollo que antes era según el acuerdo ACU-04-921-2019 era de cuatro millones seiscientos veintitrés mil novecientos cincuenta y seis, ahora es de cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil millones de colones, quedando un saldito de la Ley vieja de ciento ochenta y cuatro millones que fue el pago que se hizo en diciembre y estaríamos tomando de fiscalización que antes era la suma de doscientos treinta y siete millones, ahora va hacer cuatrocientos veintiún millones de colones. -----

DISTRIBUCION DEL FIDEICOMISO	
Descripcion	FIDEICOMISO
PROGRAMA BECAS	138,192,367.00
Financiamientos canton Golfito	2,122,919.00
Financiamientos canton Corredores	2,236,242.00
Financiamientos canton Osa	2,204,319.00
Financiamientos canton Coto Brus	2,434,435.00
Financiamientos canton Buenos Aires	2,242,358.00
Becas canton Golfito	18,055,257.00
Becas canton Corredores	29,677,671.00
Becas canton Osa	23,206,728.00
Becas canton Coto Brus	25,405,759.00
Becas canton Buenos Aires	30,606,679.00
TOTAL PROGRAMA BECAS	
PROGRAMA DESARROLLO	4,439,934,019.00
Reembolsable canton Golfito	111,410,361.00
Reembolsable canton Corredores	74,273,574.00
Reembolsable canton Osa	74,273,574.00
Reembolsable canton Coto Brus	55,705,180.00
Reembolsable canton Buenos Aires	1,163,466.00
No Reembolsable canton Golfito	1,185,088,830.00
No Reembolsable canton Corredores	531,632,373.00
No Reembolsable canton Osa	1,931,182,361.00
No Reembolsable canton Coto Brus	36,685,665.00
No Reembolsable canton Buenos Aires	438,518,635.00
Fiscalizacion	421,873,614.00
Total superávit	5,000,000,000.00

El licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que eso quiere decir y si hay algo bueno en eso, es que a cada uno de los cantones de la Ley vieja, tendrían esos recursos disponibles en cada uno de los cantones. -----

- Expuesta la propuesta por parte del licenciado Carlos Morera Castillo, Jefe, Administrativo Financiero referida a la modificación del acuerdo ACU-04-921-2019 de la sesión 921-2019, **se acuerda:** -----

Revocar el acuerdo ACU-04-921-2019 de la Sesión Ordinaria No. 921-2019, celebrada el diecinueve de febrero del dos mil diecinueve y se aprueba de la siguiente manera: -----

DISTRIBUCION DEL FIDEICOMISO	
Descripcion	FIDEICOMISO
PROGRAMA BECAS	138,192,367.00
Financiamientos canton Golfito	2,122,919.00
Financiamientos canton Corredores	2,236,242.00
Financiamientos canton Osa	2,204,319.00
Financiamientos canton Coto Brus	2,434,435.00
Financiamientos canton Buenos Aires	2,242,358.00
Becas canton Golfito	18,055,257.00
Becas canton Corredores	29,677,671.00
Becas canton Osa	23,206,728.00
Becas canton Coto Brus	25,405,759.00
Becas canton Buenos Aires	30,606,679.00
TOTAL PROGRAMA BECAS	
PROGRAMA DE SARROLLO	4,439,934,019.00
Reembolsable canton Golfito	111,410,361.00
Reembolsable canton Corredores	74,273,574.00
Reembolsable canton Osa	74,273,574.00
Reembolsable canton Coto Brus	55,705,180.00
Reembolsable canton Buenos Aires	1,163,466.00
No Reembolsable canton Golfito	1,185,088,830.00
No Reembolsable canton Corredores	531,632,373.00
No Reembolsable canton Osa	1,931,182,361.00
No Reembolsable canton Coto Brus	36,685,665.00
No Reembolsable canton Buenos Aires	438,518,635.00
Fiscalizacion	421,873,614.00
Total superávit	5,000,000,000.00

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-07-933-2019.

Los directores Rayberth Vásquez Barrios y Enrique Moya Díaz no se encontraban presentes en el momento de la votación. -----

Al ser las quince horas con quince minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, Jefe Administrativo Financiero a.i. -----

La junta directiva de JUDESUR, está de acuerdo en modificar el orden del día, para atender a los representantes del MINAET y de la Fundación Corcovado y después continuar con los puntos de agenda. -----

Al ser las quince horas con veinticuatro minutos, ingresan a la sala de sesiones los representantes del MINAET, de la Fundación Corcovado y el ingeniero Alfredo Acosta, jefe del departamento de Desarrollo de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 6°- Atención a representantes del MINAET y de la Fundación Corcovado:

El director Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da la más cordial bienvenida a los señores y les menciona que han llegado varias notas a la junta sobre el tema del proyecto de la Fundación Corcovado y les menciona que primero hay que buscar los recursos para poder continuar y ya hay una propuesta presentada, porque el tema es de resolución y solo hay una excepción de que en Golfito se invierta solo lo que ellos van a apoyar. Aquí el caso de Corredores, sabemos el monto que le toca a cada cantón, lo que hicimos fue ponernos de acuerdo que cada uno ponga en partes iguales, hay que hacer la excepción de que Corredores reclama que no tiene parques y que por lo tanto no puede poner dinero, hicimos números que como ya hay un desembolso y falta por desembolsar el segundo y hay un criterio que sería en cada cantón doscientos setenta y nueve millones y resto, Coto Brus solo tiene dos sesenta y tres, entonces que entre todos poner el faltante como de ocho millones para llegar a dos setenta y dos, ahí estuvimos de acuerdo; sin embargo ahí está la inversión por cada cantón, pero a la hora de los cantones es otro número y aquí llegamos a las siguientes conclusiones: 1. Que nos den una lista de las prioridades a ejecutar, yo había pensado aquí que tal vez los senderos, los puentes peatonales, los servicios sanitarios que es la queja del visitante. 2. Que nos pongamos de acuerdo en que estos desembolsos no sean en un solo tracto, se haga en tres tractos y se gire de acuerdo a avance de obra y 3. Nosotros planteamos que no queremos financiar lo que son vehículos, viáticos y nada de eso. Lo otro es que ya sabemos de antemano por correo que si esta obra se logra realizar ya hay un faltante entre quinientos millones, nosotros queríamos que la gente de la Fundación Corcovado nos den un compromiso de que van a poner esa contrapartida,

porque no queremos que la obra empiece y no termine, que se haga de acuerdo a la prioridad de ustedes para empezar y lo otro que si nosotros como junta estamos en la mejor disposición de poder financiar las famosas construcciones, de no ser a que uso le van a dar a esas construcciones. Lo otro es saber en qué proceso están ustedes en cuanto a permisos de la Municipalidad para toda esta situación. Esto es lo que más o menos hemos planteado. En su momento nosotros tuvimos que decidimos o la Ley o el convenio. -----

El director René Fernández Ledezma, menciona que este es un proyecto que se genera con la junta interventora y se genera antes de la entrada en vigencia de la nueva Ley de JUDESUR, con la entrada en vigencia de esa nueva Ley nos ordena expresamente, hacer la reconstrucción de los catorce locales, el edificio administrativo y eso establece los cinco mil millones de colones, entonces eso implica que esta junta tuvo que tomar el acuerdo de apartar los cinco mil millones de colones, en el momento en que se apartan esos cinco mil millones nos quedamos sin recursos de la Ley vieja, lo que nos queda son los recursos generados a partir de la Ley nueva, con la Ley nueva tenemos un problema, todavía no está reglamentada y pero está en trámite; adicionalmente hay unos cuestionamientos con respecto a la consideración de la proporcionalidad que cada cantón debía aportar, en su momento cuando empezamos a ver nos encontramos que Corredores es el único cantón que no tiene Parque Nacional y que si aplicamos el crédito tal y como esta, tendríamos que estar afectando los recursos del Cantón de Corredores y ellos no tendrían ningún beneficio, ahí nos expondríamos nosotros eventualmente a procesos de los vecinos del cantón de Corredores por haberlos dejado sin recursos; partiendo de ese contexto, se nos viene la necesidad de replantear la solicitud, porque básicamente tendríamos dos caminos, uno sería presentar el proceso de lesividad e ir anular el proyecto pero eso sería dejarlos a ustedes con un proyecto manos arriba y no se trata de eso, aquí lo que se trata de buscar es la solución en la cual se pueda seguir financiando el proyecto y que nos permitan a nosotros ir sacando los recursos de una forma más gradual, lamentablemente con la nueva Ley implico una disminución de los ingresos de JUDESUR cuantitativo, muy importante y por eso es lo que planteaba Don Gabriel de empezarnos a replantear el

proyecto y que empecemos a decir que cosas son realmente prioritarias para hacer, empezar a valorar algunos rubros como compra de vehículo, pago de viáticos, cosas que no vengán a favorecer de forma directamente al usuario y que lo hagamos gradual, con una programación de cómo vamos a necesitar los recursos, para que nos permita a nosotros con el poco ingreso que tenemos ahora de ir recogiendo el dinero, porque si me dicen que busquemos mil y resto de millones, de una vez le digo no hay, esa plata no la tenemos, hay que ubicarnos en este contexto. Posteriormente, una vez que terminemos Marino Ballena, veamos que hay que hacer en Corcovado, que es lo que realmente es prioritario, que es lo que realmente afecta la visitación. -----

Toma la palabra el ingeniero Alfredo Acosta, jefe del departamento de Desarrollo de JUDESUR, menciona que con respecto a este proyecto hay que recordar que ya se había emitido una certificación presupuestaria por ese monto, sin embargo no se hizo porque en ese momento se determinó que había sido requerimiento de tipo técnico que hacían falta. Si es importante recalcar que la junta en aquel entonces que aprueba este proyecto y otros proyectos más y por la percepción que hemos tenido ya en la práctica en desarrollo y lo que han visto los miembros de la junta directiva es que pareciera que no se hizo una proyección apropiada para poder determinar hasta donde iban a alcanzar los recursos y poder ver si efectivamente se iba a poder cumplir con los compromisos, eso necesariamente hace que haya que tomar una decisión o la Ley o los convenios que tenemos, sentimos que tal vez si es una práctica que no se había hecho en el pasado, pero si es parte de la esencia que debe desarrollar la junta directiva y la administración, poder ser críticos y determinar si efectivamente se requiere de algún tipo de reajuste o reacomodo. Ustedes mismos lo están viendo aquí, no se está diciendo que no se va hacer, sino más bien es un tema de realidad, en este momento los recursos llegar y decir que solo los mil trescientos es imposible, para nosotros es imposible porque limita la capacidad de recursos que tenemos, si es importantísimo ese nivel de prioridad, ya de hecho en su momento se había hablado de que ya habían marcadas algunas prioridades con respecto al proyecto, es importante también recordar que incluso nosotros como cualquier otra institución, estamos regulados por Ley y tenemos que hacer expresamente

lo que la Ley nos establece, y en este particular la Ley 7730 establecía esa distribución, cuando a mi particularmente esta junta me pregunta se cumple o no se cumple, hacemos la revisión y no se cumple como estaba establecido de acuerdo a la Ley, porque el tema fue dividido por parque nacional. Esa es la propuesta que se les hace, es necesario hacer un replanteamiento de acuerdo a la reglamentación y de acuerdo a la Ley que nos rige, el cambio o los cambios en el Plan de inversión tienen que venir por parte del ente ejecutor para poder ser valorado, aquí estamos como caminando de atrás para adelante pero no importa, los cambios tiene que venir expresamente solicitados por parte de la Fundación para que haya un acuerdo de junta y de acuerdo al reglamento nosotros podemos hacer cambios parciales o totales a los planes de inversión, siempre y cuando se mantenga la esencia del proyecto; con respecto a otros elementos que han causado ciertas dudas en el pasado como por ejemplo, el tema de los vehículos, efectivamente en el plan de inversión no hay vehículo, se habló en algún momento de poder utilizar parte del recurso para poder hacer la compra de vehículo que eso no correspondía a mi poder dar una autorización de ese tipo y de hecho nunca vino a junta ni va a venir y por otro lado lo importante aquí es poder entender que ya esas comunidades que tienen esas expectativas marcadas en su momento, ya han estado haciendo presión del porque no se puede, de porque no se les hace efectivo lo que eventualmente se les prometió, entonces la idea es hacer un trabajo en conjunto bien estructurado y bien detallado que nos permita hacer de forma planificada esa distribución del recurso. -----

El señor Diego de la Fundación Corcovado, agradece por recibirles y por haber sacado el tiempo, este es un proyecto que creo que a todos nos ha tenido preocupados, yo recibo con mucho agrado la voluntad de encontrar una solución y el camino para que el proyecto siga avanzando, les comento que en aquel momento el proyecto se pensó no necesariamente en cuántos recursos daba cada cantón, sino más bien en función de los requerimientos de cada uno, fundamentalmente atención a los visitantes, nunca hubo una discusión de cuanto invertir en cada cantón. Yo coincido en que e inclusive ya nosotros hemos iniciado en hacer una priorización de obras, porque en efecto el proyecto esta formulado hace ya varios años, entonces si les adelanto que ya hemos hecho un ejercicio

de priorización, también es cierto que a finales de diciembre nosotros recibimos ofertas, cuando digo nosotros es Fundación Corcovado como administrador y nosotros como Ministerio, se recibieron ofertas en diciembre y nos quedaron abiertas las ofertas, más bien les hemos solicitado a los oferentes ampliación del plazo. Esperamos ser notificados de manera oficial, agradecerles por la atención brindada. -----

Al ser las dieciséis horas con ocho minutos, se retiran de la sala de sesiones los representantes del MINAET, de la Fundación Corcovado y el ingeniero Alfredo Acosta, jefe del departamento de Desarrollo de JUDESUR y se procede a dar un receso a la sesión. -----

ARTÍCULO 7°- Informe de la Presidencia: -----

Al ser las dieciséis horas con treinta y dos minutos, ingresa a la sala de sesiones el ingeniero Alfredo Acosta, jefe del departamento de Desarrollo de JUDESUR. -----

A) El ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, jefe del departamento de desarrollo a.i. de JUDESUR, presenta a la junta directiva de JUDESUR, la siguiente resolución administrativa: -----

**“RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0014 -2019
“LIQUIDACIÓN y FINIQUITO DEL PROYECTO 155-03-NR REMODELACION DEL
PARQUE DE CIUDAD NEILY.”
ENTE EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE CORREDORES.
A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DEL 2019, EN LA OFICINA DE LA
JEFATURA DE DESARROLLO DE JUDESUR. CITA, EN LOS ALTOS DEL BANCO
NACIONAL DE COSTA RICA, BARRIO PARROQUIAL DE GOLFITO.**

RESULTANDO -----

1- Breve descripción del proyecto: -----

a. “En aras de que el cantón de Corredores va cada día en progreso a un desarrollo social y económico, se ha generado que muchas empresas y familias actualicen o creen nuevas infraestructuras (tiendas de negocios, casas); en vista a esto se llegó a una conclusión: el parque actualmente que se tenía era de un infraestructura muy vieja y no encajaba con la demanda de personas que lo visitaban. -----

b. La Municipalidad de Corredores, viendo la situación se enfoca en la meta de mejorar la infraestructura de dicho parque, por lo cual se genera un perfil del proyecto y se envía a la Junta de Desarrollo de la Zona Sur, para que se gestione los trámites de financiamiento del mismo y ése acepta financiar con recursos no reembolsables el proyecto de Remodelación del Parque de Ciudad Neily.” -----

c. Detalle de las actividades ejecutadas para la Remodelación del Parque de Ciudad Neily: -----

Nombre de actividad	Tomo	Folios
Sustitución de alcantarillado pluvial del parque de Ciudad Neily	1	185
Compra de juegos infantiles para el parque de Ciudad Neily	1	93
Contratación de servicios profesionales por elaboración de anteproyecto entechado de anfiteatro parque Ciudad Neily.	1	103
Construcción de sistema eléctrico en el parque de Ciudad Neily	1	299
Construcción de aceras de concreto y obras varias en el parque de Ciudad Neily	1	342
Entechado del anfiteatro del parque de Ciudad Neily	1	124
Construcción de anfiteatro parque de Ciudad Neily	1	222
Construcción de zonas verdes para el parque Ciudad Neily	1	308
Remodelación del parque de Ciudad Neily, cerramiento, demolición y movimiento de tierra	1	216
Contratación de elaboración de rótulos para el parque de Ciudad Neily	1	66

2. Información Técnica: -----

Por parte del Ingeniero Luis Chávez Díaz se presenta finiquito de la obra. (ver folio # 168, # 169, # 170 del expediente de Compra N° 2009-LA 000006-CL (Remodelación de del parque de Ciudad Neily, cerramiento, demolición, movimiento de tierra). -----

□ Por parte del Ingeniero Eliam Alvarado Rivas, se presenta acta de recepción provisional por licitación 2009-LA-00014-CL. (ver folio # 266 del expediente de Procedimiento de Compra N° 2009-LA-000014-CL (Construcción de aceras de concreto y obras varias en el Parque de Ciudad Neily.) -----

□ Se presenta por parte del Ingeniero Eliam Alvarado Rivas, acta de recepción definitiva por licitación 2009-LA-00014-CL. Ver folio 292 del expediente de Procedimiento de Compras N° 2009-LA-000014-CL (Construcción de aceras de concreto y obras varias en el parque de Ciudad Neily). -----

□ Se presenta por parte del Ingeniero Eliam Alvarado Rivas acta de recepción de obra por licitación 2009 LA-000016-CL. Ver folio N° 274 del expediente de procedimiento de compra N° 2009-LA-000016 (Construcción de sistema eléctrico y electrónicos en el Parque de Ciudad Neily). -----

3. Información Financiera: -----

De conformidad con la Certificación emitida por el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Corredores, se indica que “de acuerdo con los registros contables que lleva esta Institución, hemos practicado la retención del 2 % de la renta, según la ley vigente, a las compras para los proyectos financiados por la Junta de Desarrollo de la Zona Sur Construcción del Parque de Ciudad Neily), con los siguientes montos: -----

Proyecto	Total depositado por Judesur a la Municipalidad rebajando el 2% de comisión	Impuesto Renta 2% por el monto ejecutado	Total neto del monto ejecutado
Remodelación del parque de Ciudad Neily	245.000.000,00	4.029.714,17	197.478.774,93

CONSIDERANDO -----

1.- Mediante oficio AM-00797-2018 de fecha 30 de agosto del 2018, el Alcalde Carlos Viales Fallas, entrega documentos de actualización de la información de liquidación del proyecto, desglosado: -----

Mano de Obra	241.781.841,71
2% de Renta	4.934.603,69
Comisión Judesur 2%	5.000.000,00
Total:	251.716.445,40

Informe de Liquidación. (Cuadro de Liquidación de fecha 23 de agosto 2018.) -----

Ente Ejecutor: MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

MONTO: 250.000.000,00 Agosto 23-2018

Cheques				%	Facturas			Detalle
Fecha Emisión	N°	Monto	2% renta	Fecha Emisión	N°	Monto	Concepto	
30/12/2009	680-1	€ 8.820.000,00	€ 180.000,00	26/11/2009	735	€ 64.324.540,33	Construcción de aceras	
23/12/2009	679-3	€ 18.911.414,85	€ 385.947,24	26/11/2009	735	€ 64.324.540,33	Construcción de aceras	
22/12/2009	677-0	€ 7.161.840,00	€ 146.160,00	01/12/2009	813	€ 24.360.000,00	Construcción de anfiteatro	
03/12/2009	672-9	€ 9.549.120,00	€ 194.880,00	01/12/2009	813	€ 24.360.000,00	Construcción de anfiteatro	
27/11/2009	670-6	€ 25.215.219,81	€ 514.596,32	26/11/2009	735	€ 64.324.540,33	Construcción de aceras	
11/11/2009	668-1	€ 12.003.530,00	€ 244.970,00	14/10/2009	734	€ 12.248.500,00	Alquiler de maquinaria	
27/10/2009	667-5	€ 2.253.774,60	€ 45.995,40	07/10/2009	733	€ 2.299.770,00	mano de obra "tala de arboles"	
15/10/2009	664-6	€ 12.005.000,00	€ 245.000,00	10/09/2009	731	€ 24.500.000,00	Remodelacion de parque	
14/09/2009	662-3	€ 12.005.000,00	€ 245.000,00	10/09/2009	731	€ 24.500.000,00	Remodelacion de parque	
21/05/2010	684-7	€ 2.989.000,00	€ 61.000,00	26/11/2009	735	€ 64.324.540,33	Construcción de aceras	
20/05/2010	687-6	€ 38.211.719,20	€ 779.831,00	31/03/2010	11085	€ 38.991.550,20	Sistema Electrico	
20/05/2010	688-2	€ 7.161.840,00	€ 146.160,00	01/12/2009	813	€ 24.360.000,00	Construcción de anfiteatro	
25/10/2010	701	€ 1.016.750,00	€ 21.030,00	09/09/2011	11810	€ 1.037.500,00	Compra de rotulos	
21/10/2010	700	€ 1.451.625,00	€ 29.625,00	01/12/2009	813	€ 24.360.000,00	Anteproyecto anfiteatro	
16/11/2010	33114	€ 4.804.518,31	€ 98.051,39	01/12/2009	813	€ 24.360.000,00	Construcción de anfiteatro	
09/07/2010	695	€ 2.195.128,15	€ 44.798,53	26/11/2009	735	€ 64.324.540,33	Construcción de aceras	
28/06/2010	693	€ 25.474.479,46	€ 519.887,34	24/03/2010	11064	€ 25.994.366,80	Sistema Electrico	
31/12/2010	703	€ 1.788.500,00	€ 36.500,00	13/12/2010	170820	3.650.000,00	Juegos Infantiles	
10/06/2011	704-8	€ 1.788.500,00	€ 36.500,00	13/12/2010	170820	3.650.000,00	Juegos Infantiles	

17/08/2011	710/8	€ 483.875,00	€ 9.875,00	11/10/2010	7	1.975.000,00	Anteproyecto entechado <u>anfiteatro</u>
06/07/2011	707	€ 2.151.440,55	€ 43.906,95	06/07/2011	798	€ 2.195.347,50	Reajuste por <u>construcción</u> de aceras
08/11/2011	715	€ 22.038.750,82	€ 449.770,82	27/10/2011	832	22.488.521,25	Columnas de <u>anfiteatro</u>
22/09/2011	712	€ 6.927.228,00	€ 141.372,00	19/09/2011	9158	11.781.000,00	ZONA VERDE DEL PARQUE
12/07/2012	723	€ 7.346.250,27	€ 149.923,48	05/06/2012	916	7.496.174,00	
02/05/2012	720	€ 4.352.327,55	€ 88.823,01	19/09/2011	9158	11.781.000,00	ZONA VERDE DEL PARQUE
04/01/2013	735	€ 3.675.010,14	€ 75.000,21				DIF. CONST. PLACAS ANFITE

Subtotal Grado	€ 241.781.841,71	€ 4.934.603,69	
Comisión JUDESUR 2%	€ 5.000.000,00		€ 241.781.841,71
Impuesto de la renta 2%	€ 4.934.603,69		€ 4.934.603,69
Total	€ 251.716.445,40		€ 5.000.000,00
Mas Intereses	€ 1.752.585,55		€ 251.716.445,40
Devolución JUDESUR			
Diferencia	€ 36.140,15		

Observaciones:

Diferencia de 36.140,15 se realiza reajuste a la cta de Judesur, adjunto documento comprobatorio de la transferencia bancaria.

2.- Por medio de transferencia electrónica de fondos de fecha 23 de agosto 2018, la Municipalidad de Corredores acreditó la suma de treinta y seis mil ciento cuarenta colones quince céntimos, a favor de Judesur Programa 07, por concepto de Devolución por liquidación. -----

3.- Se ha tenido a la vista la documentación correspondiente al Informe de Liquidación del proyecto Remodelación del parque de Ciudad Neily, expediente L-155-03-NR, Tomo IX y los documentos de actualización de la información aportados por el Ente Ejecutor, Municipalidad de Corredores. -----

4.- A través del oficio DPMC-2011-09-0261 de fecha Ciudad Neily, 12 de setiembre 2011, la Municipalidad de Corredores, presentó el Informe de Liquidación del proyecto N° 15503-NR "Remodelación del parque central de Ciudad Neily", de la Municipalidad de Corredores. -----

5.- Asimismo, por medio del oficio AM-00797-2018 del 30 de agosto del 2018, Ciudad Neily; la Municipalidad de Corredores presentó documentos de actualización de la información de la Liquidación, en la que consta la transferencia a favor de Judesur, de la suma de treinta y seis mil ciento cuarenta colones quince céntimos, por concepto de devolución por liquidación. (remanente). -----

POR TANTO -----

De conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas y en apego a lo establecido en el Reglamento General de Financiamiento de Judesur, y. Esta jefatura recomienda lo siguiente. -----

1. Solicitar al ente ejecutor la devolución de €1.752.585,55 correspondiente a los intereses utilizados en el proyecto por parte del ente ejecutor, para proceder con la aprobación de la liquidación final del proyecto, de conformidad con lo establecido por el reglamento general de financiamiento de JUDESUR. -----

2. Solicitar a la Junta Directiva el finiquito del proyecto 156-03-NR CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE CORREDORES." -----

- Conocida la "RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0014-2019, presentada por el ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, jefe del departamento de planificación y desarrollo institucional a.i. de JUDESUR, donde remite la recomendación de solicitar al ente ejecutor la devolución de €1.752.585,55 correspondiente a los intereses utilizados en el proyecto por parte del ente ejecutor, para proceder con la aprobación de la liquidación final del proyecto, de conformidad con lo establecido por el reglamento general de financiamiento de JUDESUR y solicitar a la Junta Directiva el finiquito del proyecto 155-03-NR "Remodelación del Parque de Ciudad Neily", ejecutado por la Municipalidad de Corredores, para dar por concluido la ejecución del proyecto, **se acuerda:** -----

Acoger la recomendación del ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, jefe del departamento de planificación y desarrollo institucional a.i. de JUDESUR, de solicitar al ente executor la devolución de ₡1.752.585.55 correspondiente a los intereses utilizados en el proyecto por parte del ente executor, para proceder con la aprobación de la liquidación final del proyecto, de conformidad con lo establecido por el reglamento general de financiamiento de JUDESUR, por lo que el finiquito del proyecto 155-03-NR “Remodelación del Parque de Ciudad Neily”, ejecutado por la Municipalidad de Corredores, queda condicionado a que la Municipalidad haga la devolución correspondiente para dar por concluido la ejecución del proyecto. **APROBADO CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-08-933-2019.** -----

ARTÍCULO 8°- Lectura de correspondencia: -----

A) Proceso administrativo, contra Importadora Internacional Golfito, Sociedad Anónima, expediente No. OD-003-2019-JUDESUR, donde en consecuencia solicito que se declare administrativamente la caducidad y la prescripción, con fundamento en los argumentos y normas jurídicas citadas y se fije el monto adeudado en la suma ya dicha según los cálculos correctos de la certificación aportada, y sobre el nuevo monto, por economía procesal, se nos confiera audiencia con el objeto de contestarla en su oportunidad. -----

La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Pasar el Proceso administrativo, contra Importadora Internacional Golfito, Sociedad Anónima, expediente No. OD-003-2019-JUDESUR al órgano director encargado del proceso. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-09-933-2019.** -----

B) Oficio AI-090-2019 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del quince de mayo del dos mil diecinueve, donde comunica que ha recibido invitación (adjunta) del Centro de Capacitación de la Contraloría General de la República para asistir a la Primera Mesa Redonda de temáticas de Desarrollo para Auditores y Subauditores Internos, esto como parte del Programa de Desarrollo de las Capacidades Profesionales de las Unidades de Auditoría Interna de este año 2019, a realizarse el 28 de

mayo, 2019 en horario de 8:00 am a 12:00 md en el Auditorio Danilo Jiménez Veiga, ubicado en el Instituto Nacional de Aprendizaje, Sede Central de la Uruca. -----

De ahí que agradecería su autorización para asistir a dicha actividad y la asignación de los gastos de alimentación y hospedaje correspondientes, que son: pasajes, cena y hospedaje del 27 de mayo, 2019 y pasajes, almuerzo y cena del 28 de mayo, 2019. -----

- Conocido el oficio AI-090-2019, **se acuerda:** -----
Conceder autorización al licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, para que asista a la Primera Mesa Redonda de temáticas de Desarrollo para Auditores y Subauditores Internos, como parte del Programa de Desarrollo de las Capacidades Profesionales de las Unidades de Auditoría Interna de este año 2019, a realizarse el 28 de mayo, 2019 en horario de 8:00 am a 12:00 md en el Auditorio Danilo Jiménez Veiga, ubicado en el Instituto Nacional de Aprendizaje, Sede Central de la Uruca. Así mismo, se le autoriza el pago respectivo de viáticos y transporte. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-10-933-2019.** -----

C) Oficio VPDC-291-2019 del señor Juan Gerardo Alfaro López, Viceministro de Asuntos Políticos y Dialogo Ciudadano, del Ministerio de la Presidencia, del dieciséis de mayo del dos mil diecinueve, donde comunica que la solicitud de este despacho en ser recibido en audiencia por esta entidad con el objetivo de expresarles el interés por explorar una vía alterna al desalojo promovido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y JUDESUR, contra los vendedores estacionarios ubicados en las afueras del Depósito Libre Comercial de Golfito; valoramos posible replantear el rol de estos comerciantes en razón de su potencial de emprendimientos locales, y a partir de un abordaje dialogado con las partes en el marco del plan de modernización del Depósito Libre. -----

Este interés fue comunicado al Ministerio de Seguridad Pública solicitando la suspensión temporal del desalojo con el ánimo de explorar el inicio de un proceso de conciliación multiparte con la anuencia y participación de JUDESUR. -----

Por lo anterior agradezco de antemano el espacio que esta Junta pueda disponer para la primera semana de junio próximo. -----

- Conocido el oficio VPDC-291-2019, **se acuerda:** -----

Invitar al señor Juan Gerardo Alfaro López, Viceministro de Asuntos Políticos y Dialogo Ciudadano, del Ministerio de la Presidencia a un dialogo con los miembros de la junta directiva de JUDESUR y se nombra en comisión al director Pablo Andrés Ortiz Roses, Cecilia Chacón Rivera, Edwin Duarte Delgado para que coordinen y atiendan dicho dialogo con el señor Viceministro. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-11-933-2019.** -----

D) Oficio AI-088-2019 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del quince de mayo del dos mil diecinueve, dirigida al licenciado Carlos Morera, Jefe administrativo financiero a.i., donde le da respuesta a su solicitud formulada en el memorial N° MEMORANDO UC083-2019 del 15 de mayo, 2019, recibido en esta Unidad de Auditoría Interna el día 15 de mayo, 2019 que dice en lo que interesa: -----
“....se solicita respetuosamente una prórroga por el mismo periodo ya cumplido, con el fin de seguir con las labores necesarias de esta unidad, a saber: -----
1. Conciliación de la cartera de crédito universitario con el SIAF. -----
2. Conciliación de fondos sin asignación. En este caso se espera además de poder notificar a las personas para que se pueda disminuir el monto de esa cuenta. -----
3. Revisión expedientes cartera universitaria, cancelados y remisión a archivo pasivo. -----
4. Gestion de cobro administrativo en cartera de crédito universitario, cartera de crédito de Desarrollo, y cartera de locales comerciales DLCCG -----
Le agradezco de antemano su colaboración ya que el único objetivo de mejorar la gestión de cobro en nuestra institución.” -----

Al respecto le indico que en atención del interés institucional, se ha determinado extender el plazo inicial por el que nuestra colaboradora coadyuvará en la Unidad de Cobro por tres meses más, no obstante, el plazo podrá extenderse previa evaluación de los objetivos alcanzados, así mismo, en el transcurso de los tres meses señalados, esta Unidad de Auditoría se reserva el derecho de requerir en cualquier momento a la colaboradora asignada en eventos de causa justificada, en cuyo caso se comunicará formalmente el retiro del recurso humano a la Administración. -----

- Se conoce, se toma nota y se le agradece al licenciado Jorge Barrantes Rivera por la cooperación. -----

E) Oficio CCCI-ST-CB-0019-2019 de la señora Lizeth Maritza Contreras Campos, Vicealcaldesa Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, del ocho de mayo del dos mil diecinueve, donde transcribe el acuerdo No.003-03-19 de la sesión #03-19 del Consejo de

Coordinación Interinstitucional de Coto Brus, donde se acuerda solicitar a la Junta Directiva de JUDESUR que exponga ante el CCCI de Coto Brus, su actual Plan de Trabajo, en especial atención al proyecto “Mejoramiento de las condiciones de la visitación turística, empleabilidad y conservación de las áreas silvestres protegidas del pacifico Sur”. -----

- Conocido el oficio CCCI-ST-CB-0019-2019, **se acuerda:** -----
Comisionar al director Pablo Andrés Ortiz Roses, Cecilia Chacón Rivera, y al director René Fernandez Ledezma, para que atiendan la solicitud del Consejo de Coordinación Interinstitucional de Coto Brus. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-12-933-2019.** -----

F) Oficio GAT SUR G-083-2019 del señor José Gómez Rojas, gerente del GAT Sur Bajo, del catorce de mayo del dos mil diecinueve, donde invita a la junta directiva de JUDESUR, a unas sesiones de Rendición de Cuentas sobre proyectos “Caminos de Liderazgo y Germinadora de Empresas Zona Baja” a las personas beneficiarias y otros actores interesados, en los siguiente Lugares: -----

Sesión 1: Lugar: Sala de Sesiones GAT-Sur, San Ramón de Río Clara a un costado del INDER. Fecha: 29 de mayo del 2019. Hora 1:00 p.m. -----

Sesión 2. Lugar: La Palma de Puerto Jiménez. Fecha: 1° de junio del 2019. Hora: 10:30 a.m. -----

- Conocido el oficio GAT SUR G-083-2019, **se acuerda:** -----
Solicitar a la comisión que se encuentra nombrada para ver el tema de Caminos de Liderazgo, el director Gabriel Villachica Zamora, Fidelia Montenegro Soto y Rayberth Vásquez Barrios que asistan en representación de JUDESUR a dichas sesiones. Así mismo se les reconozca el pago respectivo de viáticos y transporte. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-13-933-2019.** -----

G) GAT SUR G-084-2019 del señor José Gómez Rojas, gerente del GAT Sur Bajo, del catorce de mayo del dos mil diecinueve, dirigida al ingeniero Alfredo Acosta, jefe departamento de desarrollo de JUDESUR, donde le envía notificación de acto de recepción provisional del proyecto “Mejoras en la superficie de ruedo y en el sistema de

drenajes con la construcción de cuatro puentes en el camino cantonal, con código 6-07-209 ent. r.n. 611 de: Conte (Super Sumary) a: Alto de Conte”, específicamente la línea concerniente a la construcción de puentes. -----

- Se conoce, se toma nota y la directora Susan Naranjo López se abstiene sobre este tema. -----

H) Oficio CORACLAP-018-2019 del señor Mynor Sibaja Loria, presidente del Consejo Regional del Área de Conservación La Amistad Pacifico (CORACLAP), del dieciséis de mayo del dos mil diecinueve, donde comunica el acuerdo No. 3 que detalla lo siguiente:

Comunicar a la junta directiva de JUDESUR que el Consejo Regional del Área de Conservación La Amistad Pacifico está de acuerdo con el desarrollo del proyecto para el mejoramiento de las condiciones de visitación turística, empleabilidad y conservación de las áreas silvestres protegidas de la región Brunca. Y recomiendan continuar con el giro de los recursos a la Fundación Corcovado para la continuidad del proyecto. -----

- Se conoce, se toma nota y se informa que se está trabajando en el tema. -----

I) Oficio CTG-007-2019, del señor Álvaro Vicente Salazar, presidente de CATUGOLFO, del veinte de mayo del dos mil diecinueve, donde da seguimiento tramite de idoneidad (CATUGOLFO) y liquidación Proyecto Paseo Marino, ratifican el interés y compromiso de continuar la ejecución de la obra, mediante el convenio firmado con JUDESUR, para terminar la tercera etapa y entregarla a la comunidad en mobiliario urbano que viene a darle un realce al proyecto y ofrecerle mejor comodidad a los Golfiteños y visitantes que tanto están disfrutando de esta obra. -----

- Conocido el oficio CTG-007-2019, **se acuerda:** -----

Solicitar un informe para la próxima sesión, al ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, jefe del departamento de desarrollo de JUDESUR, sobre el tema. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-14-933-2019.** -----

J) Oficio ADEZN 2019-069 del señor Alfredo Aguilar Calderon, director ejecutivo de la Agencia para el desarrollo de la región Huetar Norte, del veinte de mayo del dos mil diecinueve, donde comunica que para la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte (ADEZN) será un gusto poder recibirle y atenderle en esta zona norte de Costa

Rica. Esta organización nació en el año 2001 producto de un proceso de reflexión orientado a contribuir en generar condiciones en el territorio para el surgimiento de empleo de calidad. Hoy día 18 años después hay un conjunto de aprendizajes sobre como las Agencias para el Desarrollo Económico Local (ADEL) pueden coadyuvar, como brazo técnico y profesional, al servicio del sector productivo, académico, municipal y de gobierno nacional a visibilizar proyectos estratégicos que contribuyen al fortalecimiento y reactivación de la economía local y territorial. -----

Será muy honroso para nuestra organización recibir a personalidades de tan alto perfil nacional los días 6,7 y 8 de junio. Oportunamente estaremos compartiendo una propuesta de agenda acorde a sus intereses. Favor hágannos saber su cronograma de viaje para ajustarnos al tiempo efectivo de su permanencia en la zona. -----

- Se conoce, se toma nota y se comisionar a la junta directiva de JUDESUR en pleno. -

K) Oficio AI-073-2019 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veinticuatro de abril del dos mil diecinueve, donde con base en la Ley General de Control Interno, N° 8292, artículo 22, inciso d), el cual establece y regula las competencias de las unidades de Auditoría Interna del Sector Público y que indica textualmente: -----

“Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

(...)-----

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento (...)-----

Como también en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante resolución N° R-DC-119-2009, del 16 de diciembre, 2009, publicadas en La Gaceta N° 28 del miércoles 10 de febrero, 2010, establecen en su numeral 1 las Normas sobre Atributos, las cuales en su apartado 1.1. Propósito, autoridad y responsabilidad, indican en su punto 1.1.4 los Servicios de la auditoría interna lo siguiente: -----

“(...)-----

Los servicios que presta la auditoría interna se clasifican en servicios de auditoría y servicios preventivos (...) -----

Los servicios preventivos incluyen la asesoría, la advertencia y la autorización de libros (...)-----

Así como en el Oficio N° DI-CR-190 (5202) del 20 de mayo, 2016, de la División de Desarrollo Institucional, Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y la

Fiscalización Superiores de la Contraloría General de la República, donde textualmente indica: -----

“(...)-----

i. La auditoría: consiste en el examen independiente, objetivo, sistemático, profesional y posterior de las operaciones financieras, administrativas y de otra índole de un ente u órgano (...)-----

iii. La advertencia: corresponde a una función preventiva que consiste en alertar con el debido cuidado y tono, a cualquiera de los órganos pasivos de la fiscalización, incluido el jerarca, sobre las posibles consecuencias de su proceder. Esta labor se ejecuta sobre asuntos de su competencia y sin que menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás competencias, cuando sean de su conocimiento conductas o decisiones de la administración activa, que contravengan el ordenamiento jurídico y técnico. En su forma más sencilla consistiría en prevenir sobre las posibles consecuencias de una decisión, hecho o situación, con el sustento jurídico y técnico pertinente, que puede expresarse en una sesión del órgano colegiado o reunión con el jerarca unipersonal, según corresponda, y debe quedar consignada en actas o un documento escrito. **También, puede consistir en un trabajo de análisis que desarrolla y fundamenta la auditoría interna, como producto del conocimiento de un asunto cuyas consecuencias pueden derivar en perjuicio para la administración. El resultado de este análisis se expresa por escrito mediante criterios que previenen (advertencias) a la administración de las consecuencias de un hecho o decisión; documento que al igual que las asesorías, no se rige por el trámite del informe que prescribe la LGCI (...)**” (El subrayado es del original / El **destacado** es propio). -----

Se le gira a esa Junta Directiva la siguiente Advertencia fundamentada en: -----

1. Antecedentes. -----

1.1. La Junta Directiva de JUDESUR aprobó en su sesión ordinaria N° 928-2019, del 09 de abril, 2019, mediante acuerdo N° ACU-02-928-2019 el Manual de Puestos de JUDESUR, incluido en el informe de la dirección ejecutiva N° DEJ-INF-11-2019. -----

1.2. En el apartado correspondiente a la Unidad de Auditoría Interna del informe de la dirección ejecutiva mencionado, se establece que el puesto de Auditor Fiscalizador pasa de ser PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1B a PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1A. -----

2. Análisis técnico efectuado para fundamentar la Advertencia a esa Dirección Ejecutiva. -----

2.1. El Manual de Puestos sugerido por la dirección ejecutiva en el informe N° DEJ-INF-11-2019 y aprobado por esa Junta Directiva, en el apartado que se relaciona con el cambio de clase (perfil) de los auditores fiscalizadores de esta Unidad de Auditoría Interna, carece de mi autorización. -----

3. Consideraciones de Ley y Normativa para formular esta Advertencia. -----

3.1. El numeral 28 de la Ley General de Control Interno N° 8292, establece lo siguiente:

“Artículo 28. Plazas vacantes. Las vacantes que, por cualquier razón, tengan lugar en los puestos de la auditoría interna, deberán llenarse en un plazo máximo de tres meses, contado a partir del momento de la vacante. El plazo podrá prorrogarse por otros tres meses, por razones debidamente acreditadas en el expediente que se confeccione al efecto. -----

*La disminución de plazas por movilidad laboral **u otros movimientos en la auditoría interna, deberá ser previamente autorizada por el auditor interno.***

Los requisitos para la creación y ocupación de plazas de la auditoría interna que definan la Autoridad Presupuestaria u otras instituciones competentes, deberán considerar, en todo momento, sus necesidades reales y no podrán ser aplicados en perjuicio del funcionamiento del sistema de control interno de la institución.” (El destacado es nuestro)

3.2. Así mismo, el numeral 39 de la citada Ley, indica sobre la asignación de responsabilidades y sanciones lo siguiente: -----

*“Artículo 39. Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán **en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.** -----*

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. -----

***Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.** -----*

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. -----

***El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.** -----*

***Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.”** (El destacado es nuestro) -----*

***4. Fundamento Legal y Normativo para la formulación de la Advertencia a esa Dirección Ejecutiva.** -----*

4.1. Ley General de Control Interno N° 8292, artículos N° 28 y 39. -----

***5. Advertencia.** -----*

De acuerdo a la información analizada y a la normativa y regulación asociada, se Advierte a esa Junta Directiva que el Manual de Puestos presentado por la dirección ejecutiva y aprobado por el Órgano Colegiado, específicamente en el cambio de clase (perfil) de los Auditores Fiscalizadores de esa Unidad de Auditoría Interna, carece de la autorización de este Auditor Interno, por lo que no cumple con lo estipulado en el numeral 28 de la Ley General de Control Interno N° 8292, exponiéndose así ese Colegio, al riesgo de que se sienten las responsabilidades establecidas en el numeral 39 de ese mismo cuerpo normativo, por lo que se recomienda que la Junta Directiva rectifique el acuerdo N° ACU-02928-2019 como en derecho corresponda. -----

Quedamos atentos a ampliar y/o aclarar cualquier asunto relacionado con los temas aquí expuestos, -----

- Conocido el oficio AI-073-2019, **se acuerda:** -----

Conceder audiencia al licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR para el próximo martes. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-15-933-2019.** -----

L) Resolución final a órgano decisor, expediente No. OD-001-2018-JUDESUR, órgano director del procedimiento administrativo conformado por los funcionarios Ing. Alfredo Acosta Fonseca, Jefe de Desarrollo a.i. y el Lic. Pablo Torres Henríquez. -----

- Conocido la resolución final del expediente N° OD-001-2018 del Órgano Director Colegiado, conformado por los funcionarios Ing. Alfredo Acosta Fonseca, Jefe de Desarrollo a.i. y el Lic. Pablo Torres Henríquez, **se acuerda:** -----

Acoger las siguientes recomendaciones: -----

1- Aplicar la sanción de despido con fundamento en el artículo 81 del Código de Trabajo al señor Roy Alvarado Gamboa. -----

2- Determinar cómo responsabilidad patrimonial por el indebido manejo de recursos públicos a Roy Alvarado Gamboa, correspondientes a las conductas señaladas, que se estiman en la suma ¢603.055.057.80, los cuales corresponden a una disposición de recursos adicionales al límite máximo del 15% de ingresos establecidos en la Ley No. 9356, por lo que se debe ordenar la certificación del adeudo y proceder con el cobro administrativo inicialmente, sin perjuicio de acudir a la vía judicial en caso de que una vez firme las gestiones de cobro administrativo las mismas no sean canceladas. -----

3- Remitir las presentes diligencias ante Fiscalía de Probidad competente a fin de que se establezca eventuales responsabilidades penales que pudieren haber. -----

4- Ampliar la medida cautelar de la separación del cargo, hasta tanto se resuelva en firme el presente procedimiento. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-16-933-2019.** -----

Los directores Rayberth Vásquez Barrios y Enrique Moya Díaz no se encontraban presentes en el momento de la votación. -----

ARTÍCULO 9°- Asuntos varios de directores: -----

A) El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que él todavía sigue esperando aquí que se le informe el tema sobre las asociaciones de desarrollo que no han ido a la fiscalía a preguntar sobre como están esas asociaciones, porque se podría dar una propuesta, pero necesitamos ver en qué estado están. Menciona además, que la vez pasada le consulte a Legal sobre el patrimonio de JUDESUR cuando se dan recursos reembolsables y no reembolsables, que tampoco tengo respuesta. Sobre el asunto del Museo con los GATS, quedamos de que van hacer la propuesta de los APIS que están y el desembolso va a depender de la Contraloría. Con respecto al proyecto de Caminos de Osa, les solicitamos que replanteen el proyecto y que ese recurso sea llevado a los emprendedurismo que ya están consolidados y que se olviden de los vehículos. Comenta que la visita que tuvimos en la inauguración del edificio de la Municipalidad de Corredores, el señor Alcalde envía las gracias a JUDESUR. Sobre la visita en comisión que se hizo en Puerto Jimenez con Viales, fue muy provechoso por que se tocaron varios temas que a nosotros nos interesa y quedaron en reunirse con nosotros para ver el tema de los avances con JUDESUR, luego en la propuesta que se hizo la semana pasada hay varias cosas que quedaron en el aire, una es que cuando planteamos los dos días de permanencia en Golfito, tenemos que justificarlo con un mejor estudio de los empresarios, hoteleros, Camara de Turismo, hay que preguntarles, tiene que estar más fundamentado.

- Se conoce y se toma nota. -----

B) El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que necesita que se tome un acuerdo para solicitarle audiencia al INCOP, porque la plata de Museos tiene un atracadero, pero ese atracadero resulta ser que por el laboratorio, es muy pequeño y hay que hacerlo más grande y ocupan comunicación interna, sin embargo se dio la propuesta del GAT donde hay una reserva de dinero por diecisiete millones, esa reserva no se ha utilizado porque eran para gastos administrativos, entonces lo que ellos quieren es poder contratar a una empresa, pero necesitan hacer los ajustes, depende del ajuste hay plata, pero para no aventurarnos necesitamos pedir una audiencia al señor Juan Ramon Rivera Rodriguez, presidente ejecutivo del INCOP. -----

- Conocida la solicitud del señor Gabriel Villachica Zamora, **se acuerda:** -----

Solicitar audiencia al señor Juan Ramon Rivera Rodriguez, presidente ejecutivo del INCOP, para analizar el tema del proyecto de un atracadero por el sector del Museo Nacional en Finca Seis Once. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-17-933-2019.** -----

C) El director Pablo Andrés Ortiz Roses, consulta sobre el tema de los nombramientos de las cinco personas que había que nombrar para que hicieran un curso con la Contraloría. -----

La directora Rose Mary Montenegro, menciona que en una de las actas pasadas viene el acuerdo donde se autorizó a Salvador para que buscara esas personas. -----

El director Pablo Andrés Ortiz Roses, menciona que nosotros no estamos informados de cuáles son las personas que se escogieron. -----

El licenciado Salvador Zeledon Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que todavía no ha levantado la lista, si ya he hablado con varios compañeros. -----

D) El director Pablo Andrés Ortiz Roses, menciona que otra capacitación es en la presidencia de la República sobre el Gobierno Corporativo o algo parecido que también está pendiente y sobre una invitación que hay. -----

E) El director Pablo Andrés Ortiz Roses, menciona que hay una invitación de FEDEMSUR para mañana para que participemos por medio de una comisión de tres representantes; en conjunto con la Municipalidad de Osa, está organizando una mesa de trabajo seguido de una cena para atender la visita del señor Yoon Cham – sik, Embajador Plenipotenciario de la República de Corea, la misma se llevará a cabo el próximo miércoles 22 de mayo del presente año, dando inicio a las 5:30pm en el hotel Vista Ballena. -----

- Conocida la invitación de FEDEMSUR, **se acuerda:** -----

Nombrar en comisión al director Gabriel Villachica Zamora para que asista en representación de JUDESUR a la mesa de trabajo para atender la visita del señor Yoon Cham – sik, Embajador Plenipotenciario de la República de Corea, la misma se llevará a cabo el próximo miércoles 22 de mayo del presente año, dando inicio a las 5:30pm en el

hotel Vista Ballena. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-18-933-2019.** -----

F) El director Pablo Andrés Ortiz Roses, menciona que la directora Cecilia, mi persona, junto con Mainor y Alfredo nos reunimos con los de Cooprosanvito y Coopesabalito para ver posibilidades, lo que se decidió fue que se fueran a visitar, porque necesitaban el diagnóstico técnico de en qué condición están las fincas y de trabajo social, Mainor el promotor es ingeniero Agrícola y el conoce muy bien las fincas que están en el proyecto, ya nos dijeron el número de fincas que hay que visitar entonces eso va a durar unos dos o tres meses, la solicitud a la administración es que coordinemos para que vaya el promotor y la trabajadora social hacer esa visita en conjunto, me parece que es muy importante ver este tema. -----

El licenciado Salvador Zeledon Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, queda que va a revisar con Alfredo lo que corresponda. -----

G) La directora Susan Naranjo López, menciona que varios concesionarios se le han acercado por el tema de las mediciones de los locales, entonces sé que este asunto es viejo, no se Don Salvador para cuando puede estar eso resuelto, es preocupante por el tema de la morosidad. -----

El licenciado Salvador Zeledon Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que ya se le hicieron mediciones a dos locales y ya traslade a Hector Portillo para el Depósito para que me ayude con ese tema, el tema que me atrasa es que solo tenemos un ingeniero y a veces entramos en conflicto de si va a temas de desarrollo o va a temas del depósito, pero dentro de todas las prioridades está el tema de las mediciones. Yo esperaré en el transcurso de junio. -----

Al ser las diecisiete horas con treinta y dos minutos, el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, concluye la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado
Presidente

Rose Mary Montenegro Rodríguez
Secretaria